

PREVIOS, S. L.**Unipersonal****(Sociedad absorbente)****ANDINI URBANOS, S. L.****(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

A tenor de lo establecido en los artículos 242 y 243.2 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas se hace público que con fecha 23 de septiembre las mercantiles Previos, S.L. (sociedad unipersonal) y Andini Urbanos, S.L. ambas con domicilio social en Alicante, celebraron Junta General Extraordinaria en la que entre otros se tomó el siguiente acuerdo:

Aprobar la Fusión entre la mercantil Previos, S.L. (sociedad unipersonal) (sociedad absorbente) y la mercantil Andini Urbanos, S.L. (sociedad absorbida) mediante la transmisión a título universal de todo el patrimonio de la segunda a la primera.

Aprobar la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, Andini Urbanos, S.L.

Que en el domicilio social de cada una de las sociedades afectadas por la Fusión se encuentra a disposición de los socios, y acreedores el contenido íntegro del acuerdo adoptado, así como, los balances de Fusión, Proyecto de Fusión e Informe de los Administradores.

Se informa del derecho de los acreedores de las sociedades afectadas a su oposición al acuerdo de Fusión adoptado en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de Fusión.

Alicante, 25 de septiembre de 2003.—D. Juan Antonio Iniesta Ribelles (Administrador) D. Francisco Javier Iniesta Ribelles (Administrador).—44.304. 1.^a 8-10-2003

PRODUCTOS PROTÉSICOS, S. L.**(Sociedad parcialmente escindida)****PROCESOS E INVESTIGACIÓN DENTAL, S. L.****(Sociedad beneficiaria)***Anuncio de escisión parcial*

Se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de «Productos Protésicos, S.L.», de fecha 19 de septiembre de 2003, adoptó por unanimidad el acuerdo de escisión parcial de la sociedad mediante la segregación de una parte de su patrimonio, que constituye una unidad económica dedicada a la «investigación y desarrollo de productos dentales», y el traspaso en bloque de una parte de sus activos y pasivos a una sociedad de nueva creación que se denominará «Procesos e Investigación Dental, S.L.», quien adquirirá, por sucesión universal, todos los derechos y obligaciones de la parte segregada que se traspasa, todo ello conforme al proyecto de escisión de 21 de julio de 2003, depositado en el Registro Mercantil de Girona; aprobando, asimismo, el balance de escisión cerrado a 30 de junio de 2003.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la última publicación del anuncio.

Vilamala, 23 de septiembre de 2003.—Un Administrador solidario, Miguel Naval Streicher.—43.730. y 3.^a 8-10-2003

PROMOTORA CALABARDINA, S. A.*Balance de liquidación*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 263 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la Sociedad Promotora Calabardina, S.A. celebrada el día 23 de septiembre de 2003, acordó por unanimidad la disolución y liquidación simultánea de la Sociedad, aprobando el siguiente balance final:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado	2.785,66
Existencias	51.458,46
Deudores	119.239,86
Tesorería	1.398,94
Total Activo	174.882,92
Pasivo:	
Capital	62.745,66
Reservas	112.137,26
Total Pasivo	174.882,92

Monforte de Lemos, 24 de septiembre de 2003.—Los Administradores.—44.348.

RACE NET, SOCIEDAD ANÓNIMA**(En liquidación)**

Se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas de «Race Net, Sociedad Anónima», Sociedad en liquidación que se celebrará en primera y única convocatoria el miércoles día 29 de octubre de 2003, a las diecisiete horas, en la Notaría de D. Alfonso Madríguez Fernández, sita en la calle Eloy Gonzalo n.º 4, piso 1.º, letra C, 28010 de Madrid, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Ampliación de capital.

Al amparo del artículo 114 Ley Sociedades Anónimas, el Liquidador Único ha acordado requerir la presencia de Notario para que levante Acta Notarial que tendrá la consideración de acta de esta Junta.

Madrid, 3 de octubre de 2003.—El Liquidador Único. Ricardo Campos Hernando.—44.547.

REPRESENTACIONES, INDUSTRIAS, VEHÍCULOS Y ALMACENES, S. A. (RIVA, S. A.)*Convocatoria de Junta General Extraordinaria de Accionistas*

Se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas a celebrar en Madrid, calle Ayala, número 6, los días 4 y 5 de noviembre de 2003, a las diez horas, en primera y segunda convocatoria, respectivamente, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, si procede, del Balance de disolución y liquidación.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Se recuerda a los señores accionistas que podrán obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Madrid, 30 de septiembre de 2003.—El Secretario del Consejo, José María Urrutia Nieto.—44.092.

ROSTOY, S. A.**(Sociedad absorbente)****MURMPEX, S. A.****(Sociedad absorbida)***Anuncio de Fusión*

Se hace público que las Juntas Generales de las sociedades relacionadas, celebradas todas ellas el día 30 de junio de 2003, aprobaron por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de «Murimpex, S.A.» (sociedad absorbida) por parte de la sociedad «Rostoy, S.A.» (sociedad absorbente), con extinción sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque, a título de sucesión universal, de todo el patrimonio de la sociedad absorbida, con ampliación de capital de la sociedad absorbente.

Los efectos contables de la fusión se producen a partir de 1 de enero de 2003. Todo lo anterior se llevó a cabo en los términos del proyecto de fusión que suscribieron los órganos de administración de las dos sociedades intervinientes el día 25 de abril de 2003, depositado en el registro mercantil de Murcia, el día 26 de junio de 2003.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Murcia, 1 de septiembre de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración de Rostoy, S.A.—El Presidente del Consejo de Administración de Murimpex, S.A.—44.627. 2.^a 8-10-2003

SARACARBA, S. L.**(Sociedad absorbente)****RUASCARBALLO, S. L.****(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el día 31 de julio del 2003, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Saracarpa, S. L. de Ruascarballo, S. L. con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos sus bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Las Palmas.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Las Palmas de Gran Canaria, 17 de septiembre de 2003.—Los Administradores solidarios de Saracarpa, S. L., y Ruascarballo, S. L.—44.233. 1.^a 8-10-2003.